



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A.**

En Barcelona, en el Hotel Gallery situado en la calle Rosselló 249, a las once horas y treinta minutos del día 25 de junio de 2013, a convocatoria de su Consejo de Administración se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Inverpyme SCR de Régimen Común, S.A. bajo la Presidencia de Don José María Aurell y actuando de Secretario Don Jordi Rodón Esteve, respectivamente Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

La Junta ha sido convocada por el Consejo de Administración mediante anuncios publicados el día 20 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página Web de la Compañía y comunicando el hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos siguientes:

**INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de “Inverpyme SCR de Régimen Común, Sociedad Anónima” (“Sociedad”), se convoca la **Junta General Ordinaria** que se celebrará en el **hotel “Gallery” de Barcelona, sito en la calle Rosselló, número 249, en primera convocatoria, el martes día 25 de junio de 2013, a las 11:30 horas**, y en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2013, en el mismo lugar y hora, en el supuesto de que la primera convocatoria no pudiese celebrarse por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente.

La Sociedad informa a sus accionistas de que es previsible que la Junta se pueda constituir en primera convocatoria, por lo que ruega la asistencia de los mismos el martes día 25 de junio de 2013, a las 11:30 horas.

La Junta General Ordinaria de Accionistas se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del Informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración y de los apoderados durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Quinto.- Informe Anual del Gobierno Corporativo y votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.



Sexto.- Ratificación del nombramiento de consejeros por cooptación.

Séptimo.- Reelección de BDO Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad.

Octavo.- Renuncia a la condición de sociedad de capital riesgo.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de la disolución y apertura del período de liquidación.

Décimo.- Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.- Modificación del artículo 42º de los estatutos sociales.

Duodécimo.- Modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.

Decimotercero.- Nombramiento del Consejo de Liquidación.

Decimocuarto.- Previsión de la cuota final de liquidación y mandato al Consejo de Liquidación, a fin de que proceda, a la mayor brevedad, a abonar un pago a cuenta de la cuota final de liquidación por importe equivalente al nominal de las acciones, esto es, 1 € por acción, lo que totaliza la cantidad de 7.554.378 €.

Decimoquinto.- Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Decimosexto.- Aprobación del acta y, si procede, nombramiento de Interventores.

Complemento de la convocatoria

Los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria. El complemento deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación

Estarán legitimados para asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta. Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, modelo de la cual estará a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la sociedad.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General exclusivamente por medio de otro accionista, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de



poderes generales. En cualquier caso, sólo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

El modelo del boletín de delegación estará a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la sociedad.

Los accionistas podrán asimismo participar en la Junta y votar las propuestas comprendidas en el orden del día mediante correspondencia postal (remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada a la dirección Avenida Diagonal 626, 4º-2ª A, 08021 Barcelona), o electrónica (se requerirá la correspondiente firma electrónica reconocida y la última instrucción recibida sustituirá cualquier otra emitida con anterioridad). El voto deberá hallarse en posesión de la Sociedad con anterioridad al inicio de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información

A partir de esta fecha, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Avenida Diagonal, número 626, 4º- 2.ª A, 08021 Barcelona), a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) y a obtener a través de la página web corporativa (www.inverpyme.com), las propuestas de acuerdos y documentos que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta, así como la información que dispone el artículo 518 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, a partir de esta fecha y hasta el séptimo día natural anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, es decir, desde el 17 de octubre de 2012, y acerca del informe del auditor.

Información adicional y documentación disponible en la página web corporativa

Los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa (www.inverpyme.com), de forma ininterrumpida, la documentación e información que se relaciona a continuación: (1) Anuncio de convocatoria; (2) Cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012 y el informe de auditoría; (3) Informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012; (4) Texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria y de las modificaciones estatutarias cuya aprobación se propone a la Junta General de Accionistas, junto con



los informes del Consejo de Administración y los anexos que forman parte integrante de éstos, en relación con las propuestas de acuerdo que así lo requieran o que, de otro modo, se han considerado convenientes; (5) Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2012; (6) Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros; (7) Modelo de tarjeta de asistencia y delegación de voto; (8) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de la convocatoria.

Protección de datos de carácter personal

Los accionistas consienten de forma expresa para que los datos de carácter personal que remitan a la sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos, se incorporen a un fichero propiedad de la Sociedad, se traten con las finalidades indicadas y también, salvo que manifiesten lo contrario en el plazo de un mes, para remitirles información sobre las actividades, servicios o productos de la Sociedad. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal mediante comunicación escrita dirigida a Inverpyme SCR de Régimen Común, Sociedad Anónima; Avenida Diagonal, número 626, 4rt 2.^a-A, 08021 Barcelona (Ref. Datos personales).

La Sociedad tiene emitidas 7.554.378 acciones de un euro de valor nominal, cada una de ellas numeradas del 1 al 7.554.378, ambas inclusive, provistas todas ellas de igualdad de derechos y características, totalmente desembolsadas y representadas por anotaciones en cuenta. La sociedad no tiene acciones propias en autocartera, por lo que las 7.554.378 tienen derecho a voto.

Según lista de asistentes, firmada por el Presidente y el Secretario que se archiva, asisten a la Junta presentes o representados Accionistas que poseen 6.809.951 acciones, equivalente a 90,15% del número de acciones con derecho a voto y, a resultas de ello el Presidente declara válidamente constituida la Junta en primera convocatoria, sin que ningún accionista se oponga.

Asisten a la Junta los consejeros Sr. José María Durán Bellido, Sr. José María Aurell Ferrer, Pluvisilva, S.L. (representada por el Sr. Joan Martí Bartolí), IPME 2012, S.A. (representada por el Sr. José Antonio Linati de Puig), Fiduciaire René Gillieron S.A. (representada por Michel Richard Gillieron), Eurofondo, S.A. (representada por el Sr. Iñaki Cucurull), el Secretario del Consejo Jordi Rodón Esteve y el Director General Eugeni Terré Ohme. Asistió también como el asesor legal Don Xavier Amat Badrinas.



Abierta la sesión, el Presidente, el Sr. José M^a Aurell Ferrer da la bienvenida a los asistentes y a continuación, da la palabra al Secretario.

El Secretario, Sr. Rodón, comunica a los asistentes el quórum de constitución provisional, comentando que antes del inicio de las votaciones para la adopción de los acuerdos se dará lectura del quórum de constitución definitivo para la válida constitución de la Junta General en primera convocatoria.

El Presidente declara válidamente constituida La Junta.

A continuación, el Secretario, expone las instrucciones para el desarrollo de la Junta de acuerdo con el Reglamento de la Junta de la Sociedad:

El Secretario da la palabra al Sr. Presidente.

El Sr. Aurell toma la palabra y presenta su exposición a los asistentes.

Al finalizar da la palabra al Director General.

El Sr. Terré toma la palabra y presenta su exposición junto con el Plan de Liquidación a los asistentes y a continuación el Sr. Presidente cede la palabra al abogado Don Xavier Amat quien expone las características legales de la disolución y liquidación que propone el Consejo.

Al finalizar, el Sr. Presidente da la palabra al Sr. Jordi Rodón a fin de comunicar a los asistentes el quórum de constitución definitivo:

Sobre un total de 7.554.378 acciones con derecho a voto asisten presentes en la Junta 4.559.167 acciones equivalentes al 60,35% del total de número de acciones y delegadas 2.250.784 acciones equivalentes al 29,79% del total del número de acciones que representa una asistencia a la Junta de 6.809.951 acciones equivalentes al 90,15% del total de número de acciones con derecho a voto. Se hace constar que la Sociedad carece de acciones propias.

Por lo tanto, se ratifica la válida constitución de esta Junta.

El Secretario explica que se procederá a continuación a las votaciones que se dividen en dos bloques, el primero dedicado a los temas propios del ejercicio 2013 y el segundo a los acuerdos correspondientes a la disolución de la Compañía y hechos jurídicos correlativos. Se dará la palabra a los accionistas que lo deseen antes de entrar a la votación de cada uno de los bloques.

Ofrecida la palabra a los accionistas antes de entrar a la votación de los acuerdos propios del primer bloque ninguno de los accionistas desea intervenir por lo que se entra a continuación a la votación de los temas del orden del día propios del primer bloque con la siguiente votación:



1. Punto 1° del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Aprobar las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, con la firma del órgano de administración, junto con el Informe de Auditoría.

Votos en contra:	2.266.207 acciones (33,28%)
Abstenciones:	0 acciones (0%)
Votos a favor:	4.543.744 acciones (66,72%)
Total votos:	6.809.951 acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

2. Punto 2° del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, del Informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Aprobar el informe de gestión de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012, reformulado por el Consejo de Administración.

Votos en contra:	2.266.207 acciones (33,28%)
Abstenciones:	0 acciones (0%)
Votos a favor:	4.543.744 acciones (66,72%)
Total votos:	6.809.951 acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

3. Punto 3° del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración y de los apoderados durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Aprobar la gestión social y actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración y los apoderados durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Votos en contra:	2.266.207 acciones (33,28%)
Abstenciones:	0 acciones (0%)
Votos a favor:	4.543.744 acciones (66,72%)
Total votos:	6.809.951 acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.



4. Punto 4º del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 (en miles de euros):

Base de reparto:

Resultados del ejercicio 2012: 571.546,48 €

Aplicación:

57.154,65 € Reserva legal

514.391,83 € Compensación resultados negativos ejercicios anteriores

Votos en contra:	2.266.207 acciones (33,28%)
Abstenciones:	0 acciones (0%)
Votos a favor:	4.543.744 acciones (66,72%)
Total votos:	6.809.951 acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

5. Punto 5º del Orden del Día.- Informe Anual del Gobierno Corporativo y votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

Tomar nota del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo emitido por el Consejo de Administración y aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y su política de remuneraciones.

Votos en contra:	0 acciones (0%)
Abstenciones:	0 acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951 acciones (100%)
Total votos:	6.809.951 acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

6. Punto 6º del Orden del Día.- Ratificación del nombramiento de consejeros por cooptación.

Ratificar el acuerdo de nombramiento por cooptación del consejero Eurofondo, S.A. con domicilio en Av. Mare de Déu de Bellvitge, 3, Hospitalet de Llobregat, NIF A-06834111, efectuado por el Consejo de Administración en su sesión del día 10 de enero de 2013, para cubrir la vacante producida por la renuncia de



Don Raúl Marques Nunes da Costa Simoes, que fue ratificado su nombramiento por cooptación como consejero por acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2010 por el plazo de tiempo estatutariamente previsto.

EUROFONDO, S.A. desempeñará su cargo como Consejero (Vocal) por el plazo restante, actuando como su representante persona física en el Consejo D. Ignacio Cucurull Echaurre con domicilio a estos efectos en Av. Mare de Déu de Bellvitge, 3, Hospitalet de Llobregat y titular del D.N.I. 35039986-S, vigente.

El Consejero nombrado, así como su representante persona física, aceptaron el cargo prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, manifestando no estar afecto a incompatibilidad legal alguna y, en especial, a las establecidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril.

Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

7. Punto 7º del Orden del Día.- Reelección de BDO Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad.

Reelegir como auditores de cuentas de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A., a la compañía BDO Auditores, S.L., que ejercerá la auditoría del ejercicio 2013, facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Se hace constar que BDO Auditores, S.L. tiene domicilio social en Madrid, calle Rafael Calvo 18, y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M 238188, CIF B82387572 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1273.

Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.



Antes de iniciar la votación de los temas propios de la disolución de la Sociedad, el Secretario ofrece de nuevo a los accionistas el derecho de intervención.

Don Carlos de Madrigal solicita la concreción de la fecha del anticipo a cuenta de la cuota de liquidación y que se tenga en cuenta la prestación del servicio a los accionistas para que estos puedan calcular adecuadamente sus responsabilidades fiscales.

A ello responde la Presidencia en el sentido de que el anticipo a cuenta se pagará antes del 31 de julio de 2013 y que el Consejo de liquidadores tendrá en cuenta de facilitar a los accionistas el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a efectos de subministrar toda la información que requiera para ello.

Don Josep de Marfa se adhiere a la petición formulada por Don Carlos de Madrigal, opina que es razonable que la Sociedad opte por la disolución por cuota si bien el siempre ha visto la Sociedad como una empresa bien gestionada la disolución le parece adecuada dado que ninguno de los grandes accionistas desea seguir dada la actual situación. El ya había pedido la disolución de la compañía por lo que votará a favor. Solicita que se aclare o repita la exposición del Plan de Liquidación que ha expuesto el Sr. Terré y formula preguntas sobre los gastos de liquidación, indemnización del personal, honorarios de los liquidadores y previsión final de la cuota de liquidación.

Don Eugeni Terré de nuevo expone en pantalla el Plan de Liquidación y explica y da respuesta con los datos proyectados a las preguntas formuladas.

Don Jaume Simó manifiesta que él es accionista fundador y que hechos los cálculos sobre la base de los dividendos recibidos ha recuperado entre el 80% y el 90% de la inversión realizada.

Doña Mercé Busquets interviene a fin de exponer la fiscalidad del pago a cuenta de la cuota de liquidación.

8. Punto 8º del Orden del Día.- Renuncia a la condición de sociedad de capital riesgo.

Como consecuencia de la disolución y apertura del período de liquidación, y de acuerdo con el artículo 13.1.c) de Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y sus sociedades gestoras, aprobar la renuncia de modo expreso de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A. a la autorización como sociedad de capital riesgo, facultando al Consejo de Administración para que proceda a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores su renuncia, con el fin de que dicho organismo proceda a la revocación de la autorización como sociedad de capital riesgo.



La Junta faculta al Consejo de Administración para que lleve a cabo todas las actuaciones que sean necesarias para que se formalice el presente acuerdo, incluido el otorgamiento de documentos públicos y privados.

Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

9. Punto 9° del Orden del Día.- Aprobación, en su caso, de la disolución y apertura del período de liquidación.

A la vista del Informe justificativo presentado por el Consejo de Administración y conforme al artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la disolución de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A., y apertura del período de liquidación.

Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

10. Punto 10° del Orden del Día.- Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Como consecuencia de la disolución y apertura del período de liquidación de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A., se acuerda el cese de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobando su gestión social llevada a cabo hasta la fecha y agradeciendo los servicios prestados a la compañía.

Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

11. Punto 11° del Orden del Día.- Modificación del artículo 42° de los estatutos sociales.

Modificar el artículo 42° de los estatutos sociales de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A., que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 42. Causas de disolución

La Sociedad se disolverá por las causas legalmente previstas. Se exceptúan del periodo de liquidación los supuestos de fusión o escisión total. En caso de disolución, la liquidación quedará a cargo de un consejo de liquidación que adoptará sus decisiones colegiadamente, compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, quienes serán designados por la Junta General. El Consejo de Liquidación podrá regular su propio funcionamiento, y en tanto no establezca una regulación específica, será aplicable por asimilación el Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad.”

Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

12. Punto 12º del Orden del Día.- Modificación del artículo 1º de los estatutos sociales.

Modificar el artículo 1º de los estatutos sociales de INVERPYME SCR de régimen Común, S.A., que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico

La sociedad se denomina INVERPYME, S.A. en liquidación, y se rige por los presentes Estatutos, y sus Reglamentos internos y, en lo que en ellos no se halla previsto, por disposiciones legales relativas a las sociedades anónimas y demás normas que le sean de aplicación.”

Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

13. Punto 13º del Orden del Día.- Nombramiento del Consejo de Liquidación.

Nombrar a los siguientes tres miembros del Consejo de Liquidación:

- *Dña. Sonia Castelló Egea*



Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

- *D. Josep Julià Barceló*

Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

- *IPME 2012, S.L. representada por D. José Antonio Linati de Puig*

Votos en contra:	600	acciones (0,009%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.351	acciones (99,991%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

Los Consejeros nombrados, así como sus representantes personas físicas, aceptan los cargos, en este acto o mediante documento a parte, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, manifestando no estar afectos ninguno de ellos a incompatibilidad legal alguna y, en especial, a las establecidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril.

Queda aprobada la propuesta.

14. Punto 14º del Orden del Día.- Previsión de la cuota final de liquidación y mandato al Consejo de Liquidación, a fin de que proceda, a la mayor brevedad, a abonar un pago a cuenta de la cuota final de liquidación por importe equivalente al nominal de las acciones, esto es, 1 € por acción, lo que totaliza la cantidad de 7.554.378 €.

A la vista de las previsiones contenidas en el Plan de Negocio emitido por el Consejo de Administración, así como de la información que se desprende de las cuentas anuales de la Sociedad, se estima que la cifra de la cuota final de liquidación será entre 1 € y 1,40 € por acción.

A estos efectos, ante la inexistencia de pasivos exigibles en balance y a la vista de la muy relevante tesorería que tiene la Sociedad, la Junta instruye al Consejo de Liquidación para que proceda a realizar, en el más breve plazo posible, un pago, en dinero, a cuenta de la cuota final de liquidación por importe equivalente al nominal de las acciones, esto es, 1 € por acción, lo que totaliza la cantidad de 7.554.378 €. Este pago a cuenta se hará de forma proporcional a la participación de cada accionista en el capital social.



A propuesta de Don Carlos de Madrigal la propuesta del Consejo es modificada por la Junta en el sentido de que la distribución del pago a cuenta se realice antes del 31 de julio de 2013.

Votos en contra:	2.266.307	acciones (33,28%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	4.543.644	acciones (66,72%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

15. Punto 15º del Orden del Día.- Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Facultar a D. Jordi Rodón Esteve para que comparezca ante Notario de su elección y otorgue las pertinentes escrituras públicas en que se formalicen total o parcialmente los anteriores acuerdos, quedando expresamente facultado para consignar en tales escrituras cuantas circunstancias aclaratorias o complementarias sean necesarias, incluso otorgar escrituras públicas de aclaración o de subsanación, para que los citados acuerdos, debidamente formalizados, sean inscritos en el Registro Mercantil y en su caso, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)
Total votos:	6.809.951	acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

16. Punto 16º del Orden del Día.- Aprobación del acta y, si procede, nombramiento de Interventores.

El Acta será aprobada conforme a lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales por parte del señor Presidente y dos interventores, dentro del plazo de quince (15) días.

Nombrar como accionistas Interventores a Ernest Roig Badia, en representación de los accionistas mayoritarios y a Don Josep Lizana Cabrero, en representación de los accionistas minoritarios, y a Don Francesc Busquets, como interventor suplente, los cuales, presentes en este acto aceptan el cargo y manifiestan no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal que limite o condicione su ejercicio, ni especialmente tampoco en las circunstancias previstas a la Ley 5/2006, de 10 de abril.

Votos en contra:	0	acciones (0%)
Abstenciones:	0	acciones (0%)
Votos a favor:	6.809.951	acciones (100%)



Total votos: 6.809.951 acciones (100%)

Queda aprobada la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas, de la que se extiende la presente Acta que luego de leída es aprobada por el Presidente y los accionistas Interventores que lo firman junto con el Secretario.

Don Josep Armadas solicita que se le remita copia del Acta.

Jose María Aurell Ferrer
Presidente

Jordi Rodón Esteve
Secretario

Ernest Roig Badia
Accionista-Interventor

José Lizana Cabrero
Accionista-Interventor